

Dec. No. 1698, que autoriza a la Federación de Comerciantes e Industriales Dominicanos en New York, Inc., a fijar su domicilio en la República Dominicana.

G. O. No. 9628, del 31 de diciembre de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1698

VISTA la solicitud que ha elevado al Poder Ejecutivo la Federación de Comerciantes e Industriales Dominicanos en Nueva York, Inc., Asociación sin fines de lucro, constituida y existente de conformidad con las leyes de los Estados Unidos de América, con su domicilio principal en la Ciudad de New York, Condado de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, debidamente representada en la República Dominicana por el Lic. José del Carmen Marcano, de nacionalidad dominicana, domiciliado y residente en esta ciudad;

VISTOS los documentos que acompañan dicha solicitud;

VISTAS las disposiciones del Artículo 13 del Código Civil;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo Unico.— Se autoriza a la Federación de Comerciantes e Industriales Dominicanos en Nueva York, Inc., Asociación sin fines de lucro, constituida y existente de conformidad con las leyes de los Estados Unidos de América, con su domicilio principal en la Ciudad de New York, Condado de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, debidamente representada en la República Dominicana por el Lic. José del Carmen Marcano, de nacionalidad dominicana, domiciliado y residente en esta ciudad, a fijar su domicilio en la República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y tres; año 140^o de la Independencia y 121^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1699, que nombra al señor Juan Isidro Marques, Embajador Delegado Alterno de la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, honorífico.

G. O. No. 9628, del 31 de diciembre de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1699

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— El señor Juan Isidro Marques, queda designado Embajador Delegado Alterno de la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Artículo 2.— El señor Juan Isidro Marques, desempeñará sus funciones honoríficamente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y tres; año 140^o de la Independencia y 121^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO